

Evasión fiscal y estructuras de precios de transferencia en Ecuador y Latinoamérica

Lidia Rosario Plaza Vences¹

Facultad de Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho
Universidad Estatal de Milagro. Milagro, Ecuador
lpazav3@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0003-3537-4758>

Edwin Favio Valderrama Barragan²

Facultad de Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho
Universidad Estatal de Milagro. Milagro, Ecuador
evalderramab@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1311-8601>

Cómo citar: Evasión fiscal y estructuras de precios de transferencia en Ecuador y Latinoamérica. (2026). <i>Visión Académica</i> , 4(3), 674-694. https://doi.org/10.70577/ad1n2167	Fecha de recepción: 2026-05-09 Fecha de aceptación: 2026-07-01 Fecha de publicación: 2026-08-21
---	---

Resumen

La evasión fiscal asociada a las estructuras de precios de transferencia representa una problemática relevante para Ecuador y Latinoamérica, debido a que los grupos multinacionales pueden trasladar utilidades, reducir de forma indebida la base imponible y disminuir el pago efectivo de impuestos en los países donde se genera la actividad económica. El objetivo del estudio fue analizar la incidencia de las estructuras de precios de transferencia en la evasión fiscal de Ecuador y Latinoamérica. La metodología tuvo enfoque mixto, diseño documental, no experimental y longitudinal, mediante revisión de artículos científicos, normativa tributaria e informes oficiales publicados entre 2022 y 2026; además, se aplicaron análisis comparativo, matriz multicriterio, índice compuesto de exposición fiscal y correlaciones exploratorias de Pearson y Spearman. Los resultados identificaron como mecanismos principales las regalías por intangibles, servicios intragrupo, jurisdicciones de baja tributación, préstamos vinculados, sobrevaloración de costos y subvaloración de ingresos. Colombia registró el mayor índice de exposición fiscal con 76,7 puntos, seguido de Perú con 60,4; mientras Ecuador alcanzó una presión tributaria de 21,7% en 2024. Se determinó que el fortalecimiento del control técnico, la transparencia fiscal y el intercambio de información internacional son esenciales para proteger la recaudación tributaria.

Palabras clave: Control fiscal, evasión fiscal, precios de transferencia, recaudación tributaria, sostenibilidad fiscal.

Tax evasion and transfer pricing structures in Ecuador and Latin America

Abstract

Tax evasion associated with transfer pricing structures represents a significant problem for Ecuador and Latin America, as multinational groups can shift profits, artificially reduce the tax base, and decrease effective tax payments in the countries where economic activity is generated. The objective of this study was to analyze the impact of transfer pricing structures on tax evasion in Ecuador and Latin America. The methodology employed a mixed-methods approach, with a documentary, non-experimental, and longitudinal design. This involved reviewing scientific articles, tax regulations, and official reports published between 2022 and 2026. Comparative analysis, a multi-criteria matrix, a composite tax exposure index, and exploratory Pearson and Spearman correlations were also applied. The results identified the main mechanisms as royalties for intangibles, intragroup services, low-tax jurisdictions, related-party loans, overvaluation of costs, and undervaluation of income. Colombia registered the highest tax exposure index with 76.7 points, followed by Peru with 60.4. While Ecuador reached a tax burden of 21.7% in 2024, it was determined that strengthening technical controls, fiscal transparency, and international information exchange are essential to protecting tax revenue.

Keywords: Fiscal control, tax evasion, transfer pricing, tax collection, fiscal sustainability.

Introducción

La evasión fiscal vinculada con las estructuras de precios de transferencia son una problemática global, debido a que las empresas multinacionales pueden utilizar transacciones entre partes relacionadas para trasladar utilidades hacia jurisdicciones de menor carga tributaria. En este contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2022) establece que el principio de plena competencia permite evaluar si las transacciones entre empresas vinculadas se realizan bajo condiciones comparables a las de empresas independientes. Así mismo, Kato y Okoshi (2022) explican que los precios de transferencia pueden ser utilizados para desplazar beneficios entre filiales ubicadas en países con diferentes niveles impositivos. Por consiguiente, este fenómeno afecta la equidad fiscal, reduce la base imponible y limita la capacidad de los Estados para financiar políticas públicas.

A nivel latinoamericano, la evasión fiscal mediante precios de transferencia cobra especial importancia por la dependencia que tienen los países de la región respecto a los ingresos tributarios. Según la OCDE (2026), la presión tributaria promedio de América Latina y el Caribe alcanzó el 21,7% del PIB en 2024, con diferencias importantes entre países, desde 9,2% en Guyana hasta 33,7% en Brasil. Además, los impuestos sobre bienes y servicios representaron el 49,2% de la recaudación total, mientras que los impuestos sobre la renta y beneficios alcanzaron el 29,1%. En consecuencia, cualquier práctica que reduzca de forma indebida las utilidades declaradas por multinacionales afecta directamente la sostenibilidad fiscal regional.

De igual manera, Gauß et al. (2024) sostienen que las restricciones al traslado de beneficios de compañías multinacionales pueden mejorar las condiciones competitivas de las firmas nacionales,

debido a que reducen ventajas fiscales injustificadas. A su vez, Beuselinck y Pierk (2024) señalan que las reglas de documentación y cumplimiento tributario pueden disminuir el traslado internacional de beneficios, aunque las empresas pueden sustituir estas prácticas por otras formas de planificación fiscal. Por ello, el control tributario requiere fiscalización técnica, intercambio de información y análisis de sustancia económica.

En el caso ecuatoriano, la situación se vincula con la necesidad de verificar si las operaciones entre partes relacionadas cumplen con el principio de plena competencia. Concha et al. (2023) indican que el régimen de precios de transferencia en Ecuador se sustenta en el marco legal tributario y en métodos de valoración orientados a comprobar que los precios aplicados reflejen condiciones de mercado. Además, el Servicio de Rentas Internas exige el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas cuando estas superan los USD 3 millones, y el Informe Integral de Precios de Transferencia cuando superan los USD 10 millones desde el ejercicio fiscal 2023. Por tanto, estos umbrales evidencian la relevancia económica de las transacciones vinculadas y la necesidad de fortalecer el control fiscal.

Por consiguiente, la evasión fiscal asociada a precios de transferencia representa un reto para Ecuador y Latinoamérica, especialmente cuando se utilizan pagos por servicios intragrupo, regalías, intereses, préstamos vinculados, intangibles o jurisdicciones de baja tributación para disminuir la carga fiscal. Al respecto, Sari et al. (2023) evidencian que la agresividad en precios de transferencia se relaciona con el riesgo empresarial y la calidad de auditoría, mientras que Calle y Torres (2025) destacan la importancia de estrategias fiscales responsables y transparencia para prevenir prácticas abusivas en multinacionales. En función de ello, el objetivo del estudio es analizar la incidencia de las estructuras de precios de transferencia en la evasión fiscal de Ecuador y Latinoamérica, identificando sus mecanismos y comparando su efecto en la recaudación tributaria y la sostenibilidad fiscal regional.

Evasión fiscal y estructuras de precios de transferencia

La evasión fiscal representa una práctica que afecta la capacidad del Estado para recaudar recursos y financiar el gasto público, especialmente cuando se vincula con operaciones internacionales entre empresas relacionadas. En el ámbito empresarial, los precios de transferencia son mecanismos utilizados para valorar bienes, servicios, préstamos, regalías o intangibles entre compañías de un mismo grupo económico. La OCDE (2022) explica que estos lineamientos orientan la aplicación del “principio de plena competencia”, entendido como el consenso internacional para valorar operaciones transfronterizas entre empresas asociadas. Esta cita permite comprender que el problema no está en la existencia de precios de transferencia, sino en su manipulación para trasladar beneficios hacia jurisdicciones de menor tributación.

Desde una visión teórica, los precios de transferencia son legítimos cuando responden al principio de plena competencia, es decir, cuando las operaciones entre partes relacionadas se realizan bajo circunstancias comparables a las que pactarían empresas independientes. En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas señala textualmente que este régimen busca regular con fines tributarios las

transacciones que se realizan entre partes relacionadas, de manera que las contraprestaciones sean comparables con las efectuadas entre partes independientes. Por tanto, la normativa ecuatoriana se orienta a evitar que los grupos empresariales usen precios infundados para reducir la utilidad gravable en el país donde se genera la actividad económica.

En este contexto, la evasión fiscal mediante precios de transferencia puede manifestarse a través de la sobrevaloración de costos, subvaloración de ingresos, pagos excesivos por servicios intragrupo, regalías por intangibles, intereses por préstamos vinculados o uso de empresas ubicadas en jurisdicciones de baja tributación. De forma parafraseada, Kato y Okoshi (2022) sostienen que las multinacionales pueden decidir la ubicación de plantas y filiales considerando diferencias tributarias, lo que permite desplazar beneficios mediante precios internos. Así mismo, Beuselinck y Pierk (2024) evidencian que las reglas de documentación pueden reducir el traslado internacional de utilidades, aunque las empresas pueden sustituir estas prácticas con otras estrategias de planificación fiscal.

Por su parte, Sari et al. (2023), en una cita parafraseada, explican que la agresividad en precios de transferencia incide en el riesgo de las compañías multinacionales y que la calidad de auditoría puede limitar prácticas tributarias abusivas. A su vez, Gauß et al. (2024) señalan que las restricciones al traslado de beneficios ayudan a nivelar la competencia entre multinacionales y empresas nacionales, porque reducen ventajas fiscales injustas. En consecuencia, el control de precios de transferencia no solo protege la recaudación, sino también la competencia económica y la equidad tributaria.

Tabla 1

Mecanismos de evasión fiscal asociados a precios de transferencia

Mecanismo asociado a precios de transferencia		Forma de evasión o elusión fiscal	Consecuencia tributaria
Sobrevaloración de compras o costos	de	La filial ubicada en un país con mayor impuesto declara costos superiores a los de mercado.	Reduce la utilidad gravable y el impuesto a la renta.
Subvaloración de ventas		Se venden bienes o servicios a una empresa relacionada por debajo del valor de mercado.	Traslada ingresos hacia otra jurisdicción.
Regalías por intangibles		Se pagan montos elevados por marcas, patentes o tecnología a empresas relacionadas.	Disminuye la base imponible mediante gastos deducibles.
Servicios intragrupo		Se facturan servicios administrativos, técnicos o financieros difíciles de verificar.	Genera gastos que pueden no reflejar sustancia económica.
Préstamos vinculados e intereses	e	Se pactan intereses elevados entre empresas del mismo grupo.	Traslada utilidades mediante gastos financieros.
Jurisdicciones de baja tributación	de	Se ubican filiales en países con menor carga impositiva.	Facilita el desplazamiento indebido de beneficios.

Incidencia en la recaudación tributaria y sostenibilidad fiscal en Ecuador y Latinoamérica

En América Latina, la evasión fiscal asociada a precios de transferencia adquiere relevancia porque la región depende de los ingresos fiscales para financiar servicios públicos, inversión social e infraestructura. Como se ha mencionado, la OECD et al. (2026), la presión tributaria promedio de América Latina y el Caribe alcanzó el 21,7% del PIB en 2024, con un aumento de 0,2 puntos porcentuales respecto al año anterior. Además, los niveles de recaudación presentaron fuertes diferencias, desde 9,2% del PIB en Guyana hasta 33,7% en Brasil. Estos datos reflejan que la erosión de la base imponible por prácticas empresariales agresivas puede afectar la sostenibilidad fiscal de los Estados latinoamericanos.

La estructura tributaria regional también muestra una alta predominio de impuestos indirectos. En 2024, los impuestos sobre bienes y servicios representaron el 49,2% de la recaudación total en América Latina y el Caribe, mientras que los impuestos sobre la renta y beneficios representaron el 29,1%. Dentro de estos últimos, el impuesto a la renta corporativa alcanzó el 17,4% de la recaudación total, lo que evidencia la importancia de controlar la utilidad declarada por empresas multinacionales. Por ello, cuando los precios de transferencia son manipulados, el impacto se refleja directamente en la reducción del impuesto corporativo y en la capacidad fiscal regional.

Tabla 2

Indicadores tributarios de América Latina y el Caribe relacionados con la recaudación fiscal

Indicador oficial	Dato reportado	Interpretación para el tema
Presión tributaria promedio de América Latina y el Caribe, 2024	21,7% del PIB	Muestra la capacidad regional de recaudar impuestos.
Variación regional 2023-2024	+0,2 puntos porcentuales	Refleja un crecimiento limitado de la recaudación.
Rango regional de presión tributaria, 2024	9,2% a 33,7% del PIB	Evidencia diferencias importantes entre países.
Impuestos sobre bienes y servicios	49,2% del total	Confirma alta dependencia de impuestos indirectos.
Impuestos sobre renta y beneficios	29,1% del total	Área sensible a la evasión por precios de transferencia.
Impuesto a la renta corporativa	17,4% del total	Puede ser afectado por traslado injusto de utilidades.

De manera complementaria, la transparencia fiscal internacional se ha convertido en una herramienta clave para detectar evasión transfronteriza. El Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (2026) informó que los países latinoamericanos identificaron más de 576 millones de euros en ingresos adicionales durante 2025 mediante intercambio de datos y programas de revelación voluntaria. Además, desde 2009, la región ha identificado 29.000 millones de euros en ingresos adicionales, equivalentes al 21% de los ingresos adicionales detectados globalmente por programas de intercambio de información. Estos resultados evidencian que una parte significativa de la evasión se encuentra vinculada con operaciones internacionales complejas y estructuras empresariales relacionadas.

En Ecuador, el control de precios de transferencia se aplica a los contribuyentes que realizan operaciones con partes relacionadas. El SRI establece que quienes superen USD 3 millones en transacciones acumuladas con partes relacionadas deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; si el monto supera USD 10 millones, deben presentar adicionalmente el Informe Integral de Precios de Transferencia. Esta obligación, vigente para el ejercicio fiscal 2024 y basada en reformas aplicables desde 2023, permite a la administración tributaria revisar comparabilidad, sustancia económica y posibles ajustes de precios de transferencia.

Tabla 3

Obligaciones formales de precios de transferencia en Ecuador según el Servicio de Rentas Internas

Obligación en Ecuador	Umbral aplicable	Finalidad tributaria
Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas	Más de USD 3.000.000	Informar operaciones con empresas vinculadas.
Informe Integral de Precios de Transferencia	Más de USD 10.000.000	Justificar técnicamente que los precios cumplen el principio de plena competencia.
Presentación de información de precios de transferencia	Según plazos del SRI	Facilitar fiscalización y control de operaciones vinculadas.

Nota. Servicio de Rentas Internas (2024, 2025).

Con base en lo anterior, la fundamentación teórica sostiene que la evasión fiscal mediante estructuras de precios de transferencia se produce cuando las operaciones entre partes relacionadas no reflejan valores de mercado y son usadas para trasladar utilidades, reducir la base imponible y disminuir el pago efectivo de impuestos. Esta problemática coincide con el planteamiento del estudio, donde se reconoce que Ecuador y América Latina requieren fortalecer el control tributario, la transparencia fiscal y la fiscalización de operaciones transfronterizas.

Materiales y métodos

La investigación se desarrolló con enfoque mixto, alcance descriptivo, analítico y comparativo, debido a que integra evidencia cualitativa proveniente de normativa, literatura científica e informes técnicos, junto con datos cuantitativos sobre recaudación tributaria, presión fiscal, intercambio de información y control de operaciones entre partes relacionadas. De acuerdo con Creswell y Creswell (2023), los estudios mixtos permiten combinar evidencia numérica e interpretación documental para comprender fenómenos complejos desde distintas perspectivas.

Así mismo, se aplicó un diseño documental, no experimental y longitudinal, porque no se manipuló ninguna variable, sino que se analizaron fuentes secundarias publicadas entre 2022 y 2026. Los datos se recopilaban de artículos científicos, informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales y Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

De igual forma, la unidad de análisis estuvo conformada por las estructuras de precios de transferencia utilizadas por grupos multinacionales en Ecuador y Latinoamérica. Para ello, se examinaron operaciones entre partes relacionadas, pagos por servicios intragrupo, regalías, préstamos vinculados, intereses, intangibles y transacciones con jurisdicciones de baja tributación. Esta información permitió identificar los mecanismos mediante los cuales las empresas pueden trasladar utilidades, reducir la base imponible y disminuir el pago efectivo de impuestos.

Además, la recopilación de datos se realizó mediante revisión documental sistemática, considerando criterios de actualidad, pertinencia temática, confiabilidad institucional y relación directa con evasión fiscal, precios de transferencia, recaudación tributaria y sostenibilidad fiscal. Se excluyeron documentos sin respaldo académico o institucional, publicaciones anteriores a 2022 y fuentes que no aportaban datos, fundamentos teóricos o evidencia verificable sobre el tema.

Posteriormente, la evidencia fue organizada en una matriz de análisis que incluyó autor, año, país, tipo de fuente, objetivo, metodología, principales hallazgos, indicadores tributarios y aporte al estudio. Este procedimiento facilitó la comparación entre Ecuador y otros países latinoamericanos, especialmente en aspectos relacionados con presión tributaria, ingresos por impuesto a la renta empresarial, transparencia fiscal, intercambio de información y obligaciones de precios de transferencia.

Por otra parte, el tratamiento cuantitativo se desarrolló mediante estadística descriptiva avanzada, empleando porcentajes, tasas de variación, medidas de tendencia central, dispersión y comparación interanual. Según Wooldridge (2020), el análisis econométrico permite estudiar relaciones entre variables económicas y fiscales, por lo que resulta pertinente para examinar la incidencia de los precios de transferencia en la evasión fiscal y en la recaudación tributaria.

También se consideró la aplicación de correlación de Pearson o Spearman, dependiendo del comportamiento de los datos, con la finalidad de identificar relaciones entre presión tributaria,

recaudación empresarial, intercambio de información fiscal y control de operaciones entre partes relacionadas. De esta manera, se planteó el uso de regresión lineal múltiple para estimar la influencia de varios indicadores fiscales sobre la evasión asociada a precios de transferencia.

Del mismo modo, se incorporó el análisis de datos de panel, siempre que la información se encuentre disponible por país y año, debido a que este método posibilita comparar el comportamiento fiscal de varias economías latinoamericanas en distintos períodos. Greene (2020) sostiene que los modelos con datos de panel fortalecen el análisis empírico porque combinan variación temporal y transversal, lo que permite obtener resultados más robustos en investigaciones económicas.

Además, se planteó el examen de componentes principales para reducir la cantidad de variables y construir indicadores sintéticos relacionados con control fiscal, transparencia tributaria y riesgo de evasión. Según Hair et al. (2022), los métodos multivariantes permiten examinar fenómenos complejos cuando existen varias dimensiones relacionadas entre sí, como ocurre con la evasión fiscal, la planificación tributaria internacional y los precios de transferencia.

El análisis cualitativo se realizó mediante codificación temática, agrupando la evidencia en categorías como mecanismos de evasión fiscal, normativa de precios de transferencia, planificación fiscal agresiva, transparencia tributaria y sostenibilidad fiscal. Los resultados cuantitativos y cualitativos fueron contrastados mediante triangulación, lo que permitió fortalecer la validez del estudio y analizar de forma integral la incidencia de las estructuras de precios de transferencia en la evasión fiscal de Ecuador y Latinoamérica.

Resultados

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, los hallazgos muestran que las estructuras de precios de transferencia se convierten en mecanismos de evasión fiscal cuando las operaciones entre partes relacionadas se valoran por encima o por debajo de condiciones de mercado. Este resultado coincide con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2022), que plantea que el principio de plena competencia permite evaluar si las transacciones entre empresas vinculadas se realizan como lo harían empresas independientes. Así mismo, García y Janský (2024) estimaron que las multinacionales trasladaron más de 850.000 millones de dólares en beneficios durante 2017, principalmente hacia países con tasas efectivas inferiores al 10%, lo que demuestra la magnitud del traslado internacional de utilidades.

En este sentido, el análisis documental posibilitó identificar seis mecanismos principales utilizados por grupos multinacionales en Ecuador y Latinoamérica: sobrevaloración de costos, subvaloración de ingresos, pagos por regalías, servicios intragrupo, préstamos vinculados y operaciones con jurisdicciones de baja tributación. Estos mecanismos se relacionan directamente con el problema planteado en el estudio, porque permiten disminuir la base imponible en el país donde se genera la actividad económica.

Para ordenar estos hallazgos, se presenta la siguiente tabla, en la cual se relaciona cada mecanismo con su forma de aplicación, el efecto tributario y el nivel de riesgo fiscal identificado.

Tabla 4

Mecanismos de evasión fiscal asociados a precios de transferencia utilizados por grupos multinacionales

Mecanismo identificado	Forma de aplicación	Efecto tributario	Nivel de riesgo
Sobrevaloración de costos	La filial ubicada en un país con mayor carga tributaria registra compras, materias primas o servicios a valores superiores al mercado.	Disminuye la utilidad gravable y reduce el impuesto a la renta.	Alto
Subvaloración de ingresos	La empresa vende bienes o servicios a una parte relacionada por debajo del precio de mercado.	Traslada ingresos hacia otra jurisdicción y reduce la recaudación local.	Alto
Regalías por intangibles	Se pagan valores elevados por uso de marcas, patentes, tecnología, software o conocimiento técnico.	Transforma utilidades en gastos deducibles.	Muy alto
Servicios intragrupo	Se facturan servicios administrativos, financieros, técnicos o de asesoría difíciles de comprobar.	Genera deducciones con baja trazabilidad económica.	Muy alto
Préstamos vinculados	Una empresa relacionada concede financiamiento con tasas de interés, plazos o condiciones no comparables.	Traslada utilidades mediante gastos financieros.	Alto
Jurisdicciones de baja tributación	Se ubican empresas relacionadas, centros de facturación o sociedades intermedias en territorios de menor imposición.	Facilita el traslado ilícito de beneficios fuera del país de origen.	Muy alto

La tabla muestra que los mecanismos de riesgo más elevado son aquellos que combinan complejidad técnica, dificultad de comparación y baja trazabilidad económica. Por ello, las regalías, los servicios intragrupo y las operaciones con jurisdicciones de baja tributación requieren mayor fiscalización, porque pueden ocultar pagos sin sustancia económica real. Este resultado se relaciona con Sari et al. (2023), quienes sostienen que la agresividad en precios de transferencia incide en el riesgo empresarial y que la calidad de auditoría puede limitar prácticas tributarias abusivas.

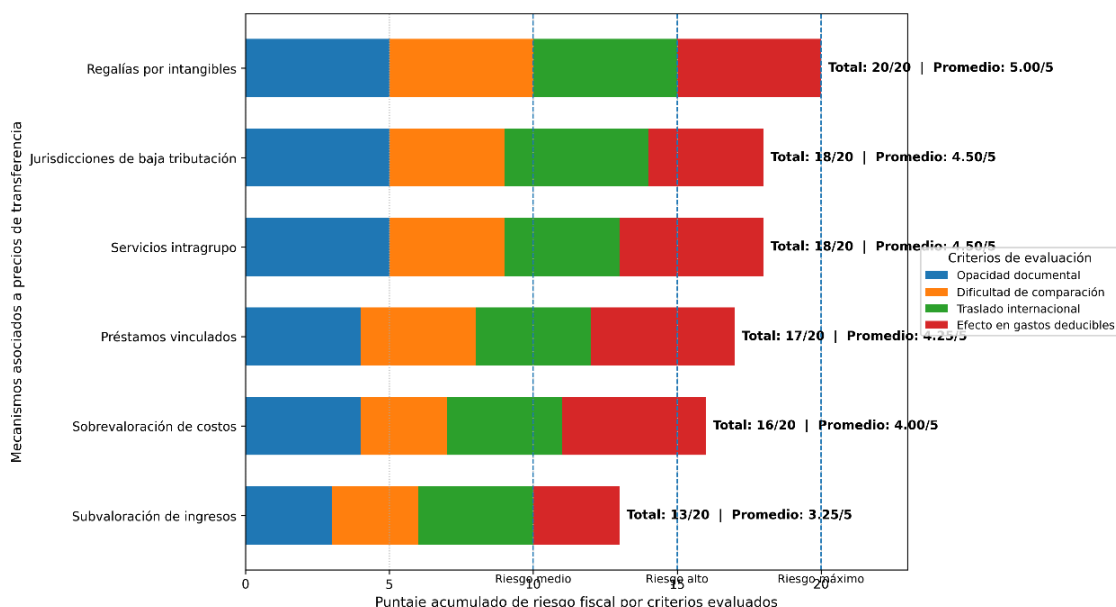
Además, Beuselinck y Pierk (2024) señalan que la documentación de precios de transferencia puede reducir el traslado internacional de beneficios, aunque las empresas pueden sustituir una práctica por otra cuando el control fiscal se concentra en un solo tipo de operación. Por consiguiente, el resultado no solo evidencia la existencia de mecanismos aislados, sino una lógica de planificación fiscal agresiva que combina precios, contratos, activos intangibles, financiamiento y ubicación de filiales.

Con base en estos mecanismos, se elaboró una matriz multicriterio de riesgo fiscal. Para ello, se

asignó una valoración de uno a cinco, donde uno representa riesgo bajo y cinco riesgos muy altos. Los criterios considerados fueron: opacidad documental, dificultad de comparación, capacidad de traslado internacional y efecto sobre gastos deducibles.

Figura 1

Matriz multicriterio de riesgo fiscal por mecanismo de precios de transferencia



Nota. La escala va de 1 a 5, donde 1 indica bajo riesgo y 5 riesgo muy alto. A mayor puntaje acumulado, más elevado es el riesgo fiscal del mecanismo de precios de transferencia.

Después de aplicar esta matriz, se advierte que el riesgo no depende únicamente del monto de la transacción, sino de la capacidad que tiene la operación para justificar gastos, mover beneficios entre países y dificultar la verificación del valor de mercado. Por esta razón, los intangibles y los servicios intragrupo aparecen como los mecanismos más sensibles, porque su valoración requiere información técnica que muchas veces no está disponible para la administración tributaria. En esa misma línea, Gauß et al. (2024) señalan que las restricciones al traslado de beneficios de multinacionales pueden reducir ventajas competitivas improcedentes frente a empresas nacionales.

En el caso ecuatoriano, el control formal se concentra en las operaciones con partes relacionadas. El Servicio de Rentas Internas establece que el anexo de operaciones con partes relacionadas aplica cuando las transacciones superan los tres millones de dólares estadounidenses; además, el informe integral de precios de transferencia debe presentarse cuando las operaciones superan los diez millones de dólares estadounidenses desde el ejercicio fiscal 2023. La no presentación o presentación con errores puede generar una multa máxima de quince mil dólares estadounidenses por cada obligación incumplida.

A partir de estos datos, se presenta la siguiente tabla para vincular las obligaciones ecuatorianas con su utilidad dentro del control de evasión fiscal.

Tabla 5

Obligaciones ecuatorianas relacionadas con precios de transferencia y su aporte al control fiscal

Obligación	Umbral aplicable	Utilidad para el control fiscal	Riesgo que permite detectar
Anexo de operaciones con partes relacionadas	Más de tres millones de dólares estadounidenses	Permite identificar montos, tipos de operación y partes vinculadas.	Operaciones recurrentes con empresas relacionadas.
Informe integral de precios de transferencia	Más de diez millones de dólares estadounidenses desde el ejercicio fiscal 2023	Exige análisis técnico, comparabilidad y justificación del valor de mercado.	Precios no alineados al principio de plena competencia.
Cruce con declaración del impuesto a la renta	Aplica para contribuyentes obligados	Permite verificar coherencia entre información declarada y operaciones vinculadas.	Diferencias, omisiones o inconsistencias tributarias.
Régimen sancionatorio	Hasta quince mil dólares estadounidenses por obligación incumplida	Incentiva presentación completa y correcta de la información.	Incumplimiento formal o información inexacta.

De esta manera, Ecuador cuenta con una estructura normativa que permite controlar operaciones relevantes; sin embargo, los hallazgos también indican que el control documental no es suficiente cuando las operaciones involucran intangibles, servicios técnicos o financiamiento intragrupo. Por ello, la administración tributaria requiere análisis económico, comparación sectorial, revisión de sustancia económica y cooperación internacional para detectar si el precio declarado responde realmente a condiciones de mercado.

Para cumplir el segundo objetivo, se contrastó la incidencia de los precios de transferencia sobre la recaudación tributaria y la sostenibilidad fiscal regional. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2026) reportan que la presión tributaria promedio de América Latina y el Caribe fue de 21,7% del producto interno bruto en 2024, con un rango que va desde 9,2% en Guyana hasta 33,7% en Brasil. Además, los impuestos sobre bienes y servicios representaron el 49,2% de la recaudación regional, mientras que los impuestos sobre renta y beneficios representaron el 29,1%.

Con el propósito de realizar una comparación más detallada, se seleccionaron ocho países latinoamericanos con datos oficiales disponibles sobre presión tributaria, impuesto a la renta empresarial y variación anual de la recaudación como porcentaje del producto interno bruto.

Ecuador se analiza por separado debido a que la fuente oficial no presenta información suficiente

desagregada y comparable entre impuesto a la renta personal e impuesto a la renta empresarial bajo el mismo criterio utilizado para los demás países seleccionados.

Tabla 6

Comparación de presión tributaria e impuesto a la renta empresarial en países seleccionados, 2024

País	Presión tributaria como porcentaje del producto interno bruto	Variación frente a 2023	Impuesto a la renta empresarial como porcentaje del producto interno bruto	Lectura para precios de transferencia
Brasil	33,7%	+2,0	3,7%	Alta recaudación total; el riesgo se concentra en el volumen de operaciones multinacionales.
Argentina	27,6%	-0,1	2,7%	Mayor margen fiscal, pero con exposición en operaciones transfronterizas.
Uruguay	27,3%	+0,1	2,6%	Sistema estable, con menor dependencia relativa del impuesto empresarial.
Costa Rica	24,8%	-0,1	2,3%	Recaudación más apoyada en contribuciones sociales y consumo.
Chile	20,5%	-0,2	4,3%	Mayor sensibilidad a la erosión de utilidades empresariales.
Colombia	19,9%	-2,2	5,4%	Alta vulnerabilidad por caída recaudatoria y fuerte peso del impuesto empresarial.
México	18,3%	+0,5	3,7%	Baja presión tributaria, con exposición relevante al traslado de beneficios.
Perú	16,3%	-0,4	3,8%	Baja presión tributaria y dependencia importante del impuesto empresarial.

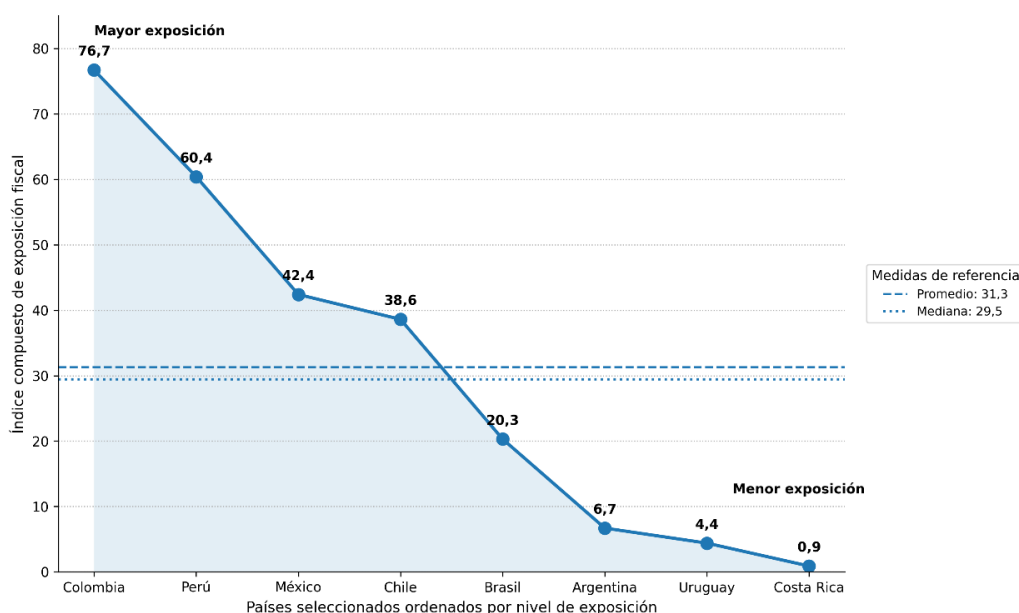
Los datos muestran tres patrones; primero, Colombia, Chile, México y Perú se ubican por debajo del promedio regional de presión tributaria, por lo que cualquier erosión de la base imponible empresarial puede afectar con mayor fuerza la sostenibilidad fiscal. Segundo, Brasil, Argentina, Uruguay y Costa Rica presentan mayor presión tributaria, pero no están exentos de riesgo porque

las multinacionales pueden utilizar estructuras complejas para reducir la renta gravable. Tercero, Colombia presenta el caso más crítico, porque su presión tributaria cayó de 22,1% a 19,9% y su impuesto a la renta empresarial cayó de 7,2% a 5,4% del producto interno bruto entre 2023 y 2024.

Para ampliar el análisis, se elaboró un índice compuesto de exposición fiscal frente a precios de transferencia. Este índice es una herramienta analítica del estudio y no un indicador oficial. Se calculó con tres componentes: brecha negativa respecto al promedio regional de presión tributaria, peso del impuesto a la renta empresarial y caída anual de la presión tributaria. El resultado se expresa en una escala de cero a cien, donde un valor más alto indica mayor sensibilidad fiscal frente al traslado de beneficios.

Figura 2

Índice compuesto de exposición fiscal frente a precios de transferencia



Nota. El índice va de 0 a 100; a mayor valor, mayor exposición fiscal frente a precios de transferencia.

El índice muestra que los países más expuestos no son necesariamente los que recaudan menos en términos absolutos, sino aquellos que combinan baja presión tributaria, alta dependencia del impuesto empresarial y variación negativa reciente. Colombia ocupa el primer lugar por la caída simultánea de la recaudación total y empresarial; Perú aparece en segundo lugar por su baja presión tributaria y su peso empresarial; México y Chile se ubican en un nivel intermedio de riesgo. Este resultado coincide con García y Janský (2024), quienes sostienen que los países de menores ingresos pierden una proporción mayor de su recaudación total por traslado internacional de beneficios.

Se aplicó un análisis de agrupamiento jerárquico con tres variables: presión tributaria, impuesto a la renta empresarial y variación anual. Este procedimiento permitió clasificar a los países en grupos de comportamiento fiscal semejante, lo cual facilita identificar dónde los precios de transferencia pueden tener mayor incidencia sobre la sostenibilidad fiscal.

Tabla 7

Agrupamiento jerárquico de países según exposición tributaria

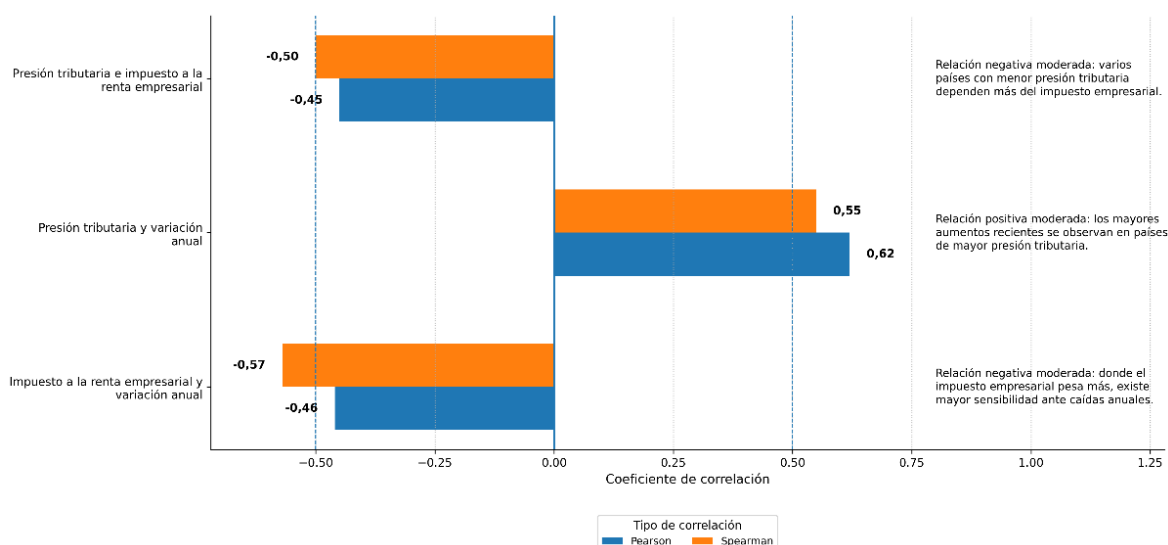
Grupo estadístico	Países incluidos	Característica común	Interpretación fiscal
Grupo de alta exposición	Colombia, Chile, México y Perú	Presión tributaria menor al promedio regional y peso relevante del impuesto empresarial.	Mayor riesgo de afectación fiscal por traslado de utilidades.
Grupo de exposición moderada	Argentina, Uruguay y Costa Rica	Presión tributaria superior al promedio regional y menor peso relativo del impuesto empresarial.	Mayor capacidad de absorción fiscal, aunque persisten riesgos en operaciones complejas.
Grupo atípico de alta recaudación	Brasil	Presión tributaria muy alta y aumento importante en 2024.	Menor vulnerabilidad relativa por presión tributaria, pero alto riesgo por volumen económico.

Este agrupamiento evidencia que la sostenibilidad fiscal regional debe analizarse considerando la estructura de la recaudación, no solamente el porcentaje total de ingresos tributarios. Por ejemplo, Brasil se diferencia del resto por su presión tributaria de 33,7 % del producto interno bruto y un aumento de 2,0 puntos porcentuales en 2024, mientras que Colombia se diferencia por la caída de 2,2 puntos porcentuales y la mayor dependencia del impuesto a la renta empresarial.

De manera complementaria, se calculó una matriz de correlación exploratoria entre las tres variables fiscales utilizadas. Esta matriz no pretende demostrar causalidad, sino identificar asociaciones estadísticas útiles para interpretar la relación entre recaudación empresarial y vulnerabilidad fiscal.

Figura 3

Matriz de correlación exploratoria entre indicadores fiscales seleccionados



Nota. Los coeficientes varían entre -1 y 1; valores cercanos a -1 indican relación negativa y valores cercanos a 1 relación positiva.

La matriz permite afirmar que el impuesto a la renta empresarial es un punto sensible para la sostenibilidad fiscal. Cuando una economía depende de ese impuesto y, al mismo tiempo, posee presión tributaria baja, la manipulación de precios de transferencia puede generar un impacto mayor en el financiamiento público. Este resultado refuerza el planteamiento de Gauß et al. (2024), quienes indican que las prácticas de evasión internacional no solo reducen ingresos fiscales, sino que también alteran las condiciones de competencia entre empresas multinacionales y nacionales.

En el caso de Ecuador, los hallazgos muestran una posición intermedia. La presión tributaria aumentó de 21,2% en 2023 a 21,7% en 2024, igualando el promedio regional. Además, los impuestos sobre renta, beneficios y ganancias de capital pasaron de 4,9% a 5,7% del producto interno bruto. Sin embargo, la fuente oficial indica que Ecuador no cuenta con una desagregación suficiente entre impuesto a la renta personal e impuesto a la renta empresarial, lo cual limita la medición directa del efecto de precios de transferencia sobre la recaudación corporativa.

Para precisar la evolución ecuatoriana, se expone la siguiente tabla con los indicadores oficiales de recaudación vinculados al análisis.

Tabla 8

Indicadores fiscales de Ecuador relacionados con precios de transferencia

Indicador	Año 2023	Año 2024	Variación	Interpretación
Presión tributaria como porcentaje del producto interno bruto	21,2 %	21,7 %	+0,5	Ecuador alcanzó el promedio regional.
Recaudación total, en millones de dólares estadounidenses	24.486	27.047	+2.562	Aumentó la capacidad recaudatoria general.
Impuestos sobre renta, beneficios y ganancias de capital, en millones de dólares estadounidenses	5.709	7.139	+1.430	Se fortaleció una categoría sensible a precios de transferencia.
Impuesto a la renta empresarial reportado en millones de dólares estadounidenses	1.317	3.526	+2.209	El crecimiento exige mayor control sobre operaciones entre partes relacionadas.
Impuesto al valor agregado, en millones de dólares estadounidenses	8.097	9.409	+1.311	La recaudación también depende fuertemente del consumo.
Impuestos sobre bienes y servicios, en millones de dólares estadounidenses	11.986	13.387	+1.401	Confirma el peso de la tributación indirecta.

La tabla muestra que Ecuador mejoró su recaudación en 2024, pero el aumento de los impuestos sobre renta y ganancias vuelve más importante el control de operaciones entre partes relacionadas. Si las empresas multinacionales manipulan precios, regalías, intereses o servicios intragrupo, el efecto se reflejaría directamente en la utilidad gravable y en el impuesto a la renta. Por ello, el Servicio de Rentas Internas exige información específica a contribuyentes con operaciones relacionadas significativas, lo que permite identificar transacciones de alto valor y aplicar controles técnicos.

Además, la evaluación muestra que la sostenibilidad fiscal regional depende cada vez más de la transparencia tributaria internacional. El Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales reportó que América Latina identificó más de 576 millones de euros en ingresos adicionales durante 2025 mediante intercambio de información y programas de revelación voluntaria. Desde 2009, la región ha identificado 29.000 millones de euros en ingresos adicionales, equivalentes al 21 % del total global detectado mediante estos mecanismos.

Para apreciar el aporte de la cooperación internacional al control de evasión fiscal, se presenta la siguiente figura con los principales resultados oficiales.

La separación de Ecuador responde a un criterio metodológico de comparabilidad. La tabla seis fue construida para comparar ocho países latinoamericanos utilizando indicadores homogéneos, especialmente la presión tributaria y el impuesto a la renta empresarial como porcentaje del PIB.

En el caso de Ecuador, la fuente disponible no presentaba suficiente desagregación y comparabilidad entre la renta personal y empresarial bajo el mismo criterio, utilizado por los demás países. Por esta razón, considere metodológicamente mas adecuado no incorporarlo en esa comparación internacional.

Posteriormente, en la Tabla 8, Ecuador se analiza de manera independiente, utilizando los indicadores fiscales disponibles para observar su evolución entre 2023 y 2024. Por tanto, no existe una contradicción: La Tabla 6 busca comparabilidad internacional, mientras que la Tabla 8 busca profundidad en el análisis del caso ecuatoriano.

Tabla 9

Resultados de transparencia fiscal en América Latina y su relación con precios de transferencia

Indicador oficial	Resultado reportado	Relación con precios de transferencia
Ingresos adicionales identificados en 2025	Más de 576 millones de euros	Permite recuperar recursos vinculados con operaciones transfronterizas no declaradas o subdeclaradas.
Ingresos adicionales acumulados desde 2009	29.000 millones de euros	Evidencia la magnitud de la evasión fiscal internacional detectada mediante cooperación.
Relaciones de intercambio de información	Más de 2.000	Fortalece la capacidad de rastrear operaciones entre jurisdicciones.
Países latinoamericanos que intercambian información	Diez países, incluido	Mejora el control de activos, cuentas y beneficiarios en el exterior.

financiera automática	Ecuador	
Cuentas financieras extranjeras reportadas en 2025	Más de cinco millones	Aumenta la trazabilidad de estructuras financieras internacionales.
Activos financieros cubiertos	463.000 millones de euros	Refleja el volumen económico bajo vigilancia fiscal internacional.

A partir de estos datos, se observa que la lucha contra la evasión mediante precios de transferencia no puede depender únicamente de auditorías nacionales. Las operaciones entre partes relacionadas suelen vincular pagos al exterior, empresas intermediarias, beneficiarios reales, activos intangibles y cuentas financieras internacionales. Por ello, el intercambio de información permite contrastar lo declarado localmente con información recibida de otras jurisdicciones. Este resultado es especialmente relevante para Ecuador, porque forma parte del grupo de países latinoamericanos que ya intercambian información financiera de manera automática.

En conjunto, las tablas y la figura demuestran que los precios de transferencia representan uno de los principales mecanismos utilizados para trasladar beneficios entre empresas multinacionales, reduciendo artificialmente la base imponible y afectando la recaudación tributaria. Aunque Ecuador cuenta con un marco normativo alineado con estándares internacionales, persisten desafíos relacionados con la fiscalización de operaciones complejas, especialmente aquellas vinculadas con activos intangibles, servicios intragrupo y jurisdicciones de baja tributación. Estos hallazgos respaldan la necesidad de fortalecer la cooperación internacional, el intercambio de información y las capacidades técnicas de la administración tributaria para reducir la evasión fiscal y promover una mayor transparencia empresarial.

Discusión

Los resultados evidencian que los precios de transferencia pueden convertirse en mecanismos de evasión fiscal cuando las operaciones entre partes relacionadas no reflejan condiciones reales de mercado. Este hallazgo coincide con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2022), que plantea que el principio de plena competencia permite verificar si las transacciones entre empresas vinculadas se realizan bajo condiciones comparables a las que aplicarían empresas independientes.

En este sentido, el problema no radica en el uso de precios de transferencia como herramienta técnica y contable, ya que estos son necesarios para valorar operaciones entre empresas de un mismo grupo económico. La dificultad surge cuando dichos precios son manipulados para trasladar beneficios hacia jurisdicciones con menor tributación, reduciendo artificialmente la utilidad gravable en el país donde se genera la actividad económica. Este resultado es consistente con Kato y Okoshi (2022), quienes explican que las multinacionales pueden utilizar diferencias tributarias entre países para desplazar beneficios mediante precios internos.

También, García y Janský (2024) sostienen que el traslado internacional de beneficios continúa siendo una práctica significativa en las empresas multinacionales, especialmente cuando existen

territorios con tasas efectivas de tributación más bajas. Por tanto, los hallazgos del estudio confirman que la evasión fiscal mediante precios de transferencia debe analizarse desde una perspectiva económica, normativa y estadística, debido a que sus efectos no solo recaen sobre la empresa, sino también sobre la recaudación tributaria y la equidad fiscal.

En cuanto a los mecanismos de control y riesgo el estudio identificó que las regalías por intangibles, los servicios intragrupo y las operaciones con jurisdicciones de baja tributación presentan los mayores niveles de riesgo fiscal. Estos mecanismos resultan especialmente sensibles porque involucran dificultades de valoración, comparabilidad, sustancia económica y trazabilidad documental. En consecuencia, no todas las operaciones entre partes relacionadas generan el mismo nivel de exposición tributaria.

Los servicios intragrupo y los activos intangibles requieren especial atención porque, en muchos casos, resulta complejo determinar su verdadero valor de mercado y comprobar si el servicio fue efectivamente prestado. Este hallazgo coincide con Sari et al. (2023), quienes señalan que la agresividad en precios de transferencia se relaciona con el riesgo empresarial y con la calidad de los procesos de auditoría. De igual manera, Beuselinck y Pierk (2024) advierten que las empresas multinacionales pueden ajustar sus estrategias de planificación fiscal cuando los controles se concentran únicamente en la documentación formal.

Por ello, los resultados muestran que el control tributario debe superar la revisión documental y avanzar hacia un análisis económico integral. Esto implica verificar la sustancia real de las operaciones, la necesidad del servicio contratado, la razonabilidad del precio, la capacidad de generar beneficios económicos y la coherencia entre los pagos realizados y la actividad económica desarrollada en cada jurisdicción. En esta línea, Gauß et al. (2024) sostienen que las restricciones al traslado de beneficios contribuyen a reducir ventajas fiscales artificiales y a mejorar las condiciones de competencia entre empresas multinacionales y nacionales.

En Ecuador existe una normativa orientada al control de operaciones entre partes relacionadas; sin embargo, los resultados evidencian que el cumplimiento formal de la documentación no garantiza necesariamente que una operación tenga sustancia económica. Por esta razón, el desafío para la administración tributaria consiste en pasar de un control predominantemente documental hacia un control técnico, económico y comparativo.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2026) contiene disposiciones sobre precios de transferencia, partes relacionadas y principio de plena competencia. Esta normativa establece que las operaciones entre partes relacionadas deben analizarse como si fueran realizadas entre partes independientes en condiciones comparables. De manera complementaria, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2025) desarrolla aspectos vinculados con la identificación de partes relacionadas, métodos de valoración, presentación de información y medidas para evitar abusos en operaciones vinculadas.

También, el Código Tributario (2024) regula las relaciones jurídicas derivadas de los tributos, por lo que constituye una base normativa general para el control, determinación, fiscalización y sanción

tributaria. En el ámbito específico de precios de transferencia, el Servicio de Rentas Internas ha establecido obligaciones formales como el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y el Informe Integral de Precios de Transferencia. Según el Servicio de Rentas Internas (2024, 2025), cuando las operaciones con partes relacionadas superan los tres millones de dólares corresponde presentar el anexo, mientras que si superan los diez millones de dólares corresponde presentar también el informe integral.

Además, el Servicio de Rentas Internas (2024) señala que la falta de presentación, la entrega incompleta o la información errónea pueden generar sanciones de hasta quince mil dólares, según corresponda. No obstante, los resultados del estudio permiten sostener que la sanción formal no es suficiente si no se fortalece la capacidad de análisis económico, revisión de comparables, evaluación de beneficiario efectivo y verificación de sustancia en operaciones con intangibles, servicios, intereses y jurisdicciones de baja tributación.

En comparación con otros países latinoamericanos, Ecuador presenta una posición intermedia. Su presión tributaria alcanzó el 21,7% del producto interno bruto en 2024, valor que coincide con el promedio regional reportado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2026). Sin embargo, este resultado no significa que el riesgo asociado a precios de transferencia sea bajo.

La principal limitación identificada en el caso ecuatoriano es la falta de información suficientemente desagregada sobre el impuesto a la renta empresarial, lo que restringe la medición directa del impacto de los precios de transferencia sobre la recaudación corporativa. En este aspecto, el país requiere fortalecer la calidad de la información fiscal, la trazabilidad de operaciones entre partes relacionadas y la cooperación internacional para detectar posibles estructuras de traslado artificial de beneficios.

A nivel regional, los resultados muestran que países como Colombia, Perú, México y Chile presentan mayor exposición fiscal, debido a que combinan menor presión tributaria con una participación relevante del impuesto empresarial. Esto confirma que la sostenibilidad fiscal no depende únicamente del monto total recaudado, sino también de la composición de los ingresos tributarios y de la capacidad de proteger la base imponible empresarial. En concordancia, García y Janský (2024) sostienen que el traslado de beneficios afecta con mayor intensidad a los países con menor capacidad fiscal relativa.

Cabe mencionar que, el principal aporte del estudio consiste en integrar el análisis documental, normativo y estadístico para examinar el problema de los precios de transferencia desde una perspectiva regional. Esta integración permitió identificar los mecanismos de mayor riesgo, comparar la exposición fiscal de distintos países latinoamericanos y reconocer las limitaciones específicas del caso ecuatoriano frente al control de operaciones entre partes relacionadas.

En el caso de Ecuador, el estudio demuestra que no basta con fortalecer las obligaciones formales, sino que resulta necesario profundizar el análisis económico de las operaciones, verificar la

sustancia de los pagos, mejorar la desagregación estadística del impuesto empresarial y ampliar el intercambio internacional de información.

Conclusiones

Los principales mecanismos de evasión fiscal asociados a precios de transferencia utilizados por grupos multinacionales en Ecuador y Latinoamérica son la sobrevaloración de costos, subvaloración de ingresos, pagos por regalías, servicios intragrupo, préstamos vinculados y uso de jurisdicciones de baja tributación. Estos mecanismos permiten trasladar utilidades hacia países con menor carga impositiva, reducir la base imponible y disminuir el impuesto a la renta en el país donde realmente se genera la actividad económica.

El análisis comparativo evidenció que los países con menor presión tributaria y mayor dependencia del impuesto empresarial presentan exposición fiscal más elevada frente a la manipulación de precios de transferencia. Colombia, Perú, México y Chile muestran mayor vulnerabilidad, debido a que una reducción en la renta empresarial afecta directamente la sostenibilidad fiscal, mientras que países como Argentina, Uruguay y Costa Rica poseen mayor capacidad de absorción por contar con una presión tributaria superior al promedio regional.

En el caso de Ecuador, se determina que existe una estructura normativa orientada al control de operaciones entre partes relacionadas, mediante la presentación del anexo y del informe integral de precios de transferencia. Sin embargo, el crecimiento de los ingresos por renta y ganancias, junto con la complejidad de las operaciones multinacionales, exige fortalecer la fiscalización técnica, el intercambio de información internacional y el análisis de sustancia económica para evitar el traslado injusto de beneficios y proteger la recaudación tributaria.

Referencias bibliográficas

- Beuselinck, C., & Pierk, J. (2024). On the dynamics between local and international tax planning in multinational corporations. *Review of Accounting Studies*, 29(1), 852–888. <https://doi.org/10.1007/s11142-022-09731-y>
- Calle-Suqui, J. X., & Torres-Negrete, A. de las M. (2025). Estrategias fiscales responsables y transparencia en precios de transferencia para prevenir prácticas abusivas en multinacionales. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 5, 117–131. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v5ieconomica.323>
- Código Tributario. (2024). *Codificación No. 2005-09*. Suplemento del Registro Oficial No. 38, 14 de junio de 2005; última reforma: Registro Oficial No. 610, 29 de julio de 2024.
- Concha Ramírez, J. A., Navarrete Ortiz, J. D. C., Estefano Almeida, M. A., Moran Murillo, P. N., & Vergara Díaz, N. S. (2023). Análisis de los precios de transferencia y su incidencia en el marco legal en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 11596–11613. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6479
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2023). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (6th ed.). Sage.

- García-Bernardo, J., & Janský, P. (2024). Profit shifting of multinational corporations worldwide. *World Development*, 177, Article 106527. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2023.106527>
- Gauß, P., Kortenhaus, M., Riedel, N., & Simmler, M. (2024). Leveling the playing field: Constraints on multinational profit shifting and the performance of national firms. *Journal of Public Economics*, 234, Article 105116. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2024.105116>
- Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes. (2026). *Tax transparency in Latin America 2026: Latin America Initiative progress report*. OECD.
- Greene, W. H. (2020). *Econometric analysis* (8th ed.). Pearson.
- Hair, J. F., Hult, G. T. M., Ringle, C. M., & Sarstedt, M. (2022). *A primer on partial least squares structural equation modeling* (3rd ed.). Sage.
- Kato, H., & Okoshi, H. (2022). Economic integration and agglomeration of multinational production with transfer pricing. *International Economic Review*, 63(3), 1325–1355. <https://doi.org/10.1111/iere.12569>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2026). *Codificación No. 26*. Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17 de noviembre de 2004; última reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 256, 1 de abril de 2026.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2022). *OECD transfer pricing guidelines for multinational enterprises and tax administrations 2022*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/0e655865-en>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y Banco Interamericano de Desarrollo. (2026). *Revenue statistics in Latin America and the Caribbean 2026*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/2f21f131-en>
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2025). *Decreto Ejecutivo No. 374*. Suplemento del Registro Oficial No. 209, 8 de junio de 2010; última reforma: 28 de octubre de 2025.
- Sari, D. K., Siregar, S. V., Martani, D., & Wondabio, L. S. (2023). The effect of audit quality on transfer pricing aggressiveness and firm risk: Evidence from Southeast Asian countries. *Cogent Business & Management*, 10(2), Article 2224151. <https://doi.org/10.1080/23311975.2023.2224151>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *SRI recuerda el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con precios de transferencia*. Servicio de Rentas Internas.
- Servicio de Rentas Internas. (2025). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC25-00000012: Ampliar el plazo de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia del año 2024*. Servicio de Rentas Internas.
- Wooldridge, J. M. (2020). *Introductory econometrics: A modern approach* (7th ed.). Cengage Learning